

Auto aprob plan liquid 3/11/11



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2009-0001279

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000549/2009**

Sección: 5ª

Deudor: SPANISH ONIONS SL, ONIONS TRADING SL, ENRIQUE CAMBRES SL y AGRICOLA MARFON SL

Procurador: ELENA HERRERO GIL, ELENA HERRERO GIL, ELENA HERRERO GIL y ELENA HERRERO GIL

Acreeedores: TRANSPORTES GONZALEZ TERUEL, SL, ALBALOGISTICA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CASTILLA LA MANCHA, MERCEDES-BENZ CHASTERWAY ESPAÑA, SA, I E J GARCIA, S L, LORENZO GONZALEZ OLIVER, SIALBA, SL, PROMOCIONES NOU TEMPLE SLU, INVERAL 2000, S L, DGINES CALLEJAS GONZALEZ, JOSE MARIA SEVILLA MARTINEZ y SEVERIANO ROA LILLO, JOSE ANGEL ARANDA SOBRINO, AURELIO ALDARIA GARCIA, IGNACIO ARREAZA PRADO, ANGEL JULIAN LOPEZ LOPEZ Y Y JOSE LUIS CALZADO ARANDA, \*\* TGSS, \*\* FOGASA, CASAS DE VIDA C B, BANCO SANTANDER S A, JUAN RAMON CANO CANO, ANGEL CHACON, JUAN CARLOS DE TORO, CAYETANO LOPEZ, FRANCISCO BLANCO, FRANCISCO MORENO, CARMEN RUIZ, PCO JOSE MARTIN, MANUEL CALZADO, Y OTROS 9 MÁS, SERACOTYM S L, JUANA FUENTES JIMENEZ, CEBOSASTRE 05, SL, BANKINTER, SA, CAJA DE AHORROS DE CATALUNYA, DEUSTSCHE BANK SAE, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, COBO MADRID, SL, BANCAJA, BANCO DE VALENCIA, SA, CAJAMAR CAJA RURAL, SCC, TRANSCUR, SL, AGROPECUARIA CASA DEL ANGEL, SA, CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, BARCLAYS BANK S A, PREVALESA S L, COOPERATIVA SAN ALFONSO S COOP V, CEBOLLAS VIALBA S L, LICO LEASING S A EFC, TEXTIL VILLA DE PEGO S L, \*\* AEAT, CAIXANOVA C DE AHORROS DE VIGO, OURENSE Y PONTEVEDRA, BETREX ESPAÑA SA, FERTRANS S R L, FERNANDO MARTINEZ ANDRES, JOSE-MIGUEL MARTINEZ CULEBRAS, BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S A, MARTIN GOMEZ FERNANDEZ, ELIECER OLIVAS ROMERO, PABLO AREVALO DONOSO y CARMEN DONOSO ROMERO, CASAS LANAS C B, APLICACIONES FITOSANITARIOS VILLARROBLEDO S L, BANCO POPULAR ESPAÑOL S A, CAIXABANK S A, \*\*\* JUNTA COMUNIDAD CASTILLA-LA MANCHA, Mª CARMEN DONOSO ROMERO, MARIA GEMA GARCIA MOYANO, CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA, CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA, TARRAGONA Y MANRESA, BBVA y CAJAMAR CAJA RURAL S C C

Procurador: EMILIO SANZ OSSET, ESPERANZA DE OCA ROS, NATALIA DEL MORAL AZNAR, VICTORIA REIG GOMEZ, ESPERANZA DE OCA ROS, ESPERANZA DE OCA ROS, JAVIER ROLDAN GARCIA, CRISTINA GARCIA NAVARRO, MARIA DE LOS LLANOS PLAZA OROZCO, ALICIA BERNAT CONDOMINA, SUSANA ALABAU CALABUIG, MARIA JOSE JUAN BAIXAULI, MIGUEL ANGEL DIAZ-PANADERO SANDOVAL, JAVIER ROLDAN GARCIA, JESUS QUEREDA PALOP, ROSA SELMA GARCIA-FARIA, ROSA SELMA GARCIA-FARIA, ALICIA GARRIDO GAMEZ, SUSANA PEREZ NAVALON, EVA BADIAS BASTIDA, ELENA GIL BAYO, MERCEDES BARRACHINA BELLO, JUAN MIGUEL ALAPONT BETETA, ELENA GIL BAYO, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, Mª JOSE SANZ BENLLOCH, ELENA GIL BAYO, PATRICIA ROSALVA GUTIERREZ COSSIO, JESUS QUEREDA PALOP, CARMEN RUEDA ARMENGOT, RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT, ROSARIO ARROYO CABRIA, ELENA GIL BAYO, MERCEDES BARRACHINA BELLO, JOSE LUIS MEDINA GIL, SERGIO LLOPIS AZNAR, SERGIO LLOPIS AZNAR, MARGARITA FERRA PASTOR, ALICIA GARRIDO GAMEZ, ALICIA GARRIDO GAMEZ, TERESA DE ELENA SILLA, JESUS QUEREDA PALOP, RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT, ANA MARIA ARIAS NIETO, ELENA GIL BAYO, ANA MARIA ARIAS NIETO, SALVADOR VILA DELHOM, ELENA GIL BAYO, ANA MARIA ARIAS NIETO, MARIA DOLORES MOTA ZALDIVAR, JESUS QUEREDA PALOP, EVA BADIAS BASTIDA, MERCEDES BARRACHINA BELLO y Mª JOSE SANZ BENLLOCH

**AUTO**

**MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA:** Ilmo/a Sr/a FERNANDO PRESENCIA CRESPO

**Lugar:** VALENCIA

**Fecha:** dos de noviembre de dos mil once.

Dada cuenta y,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por la administración concursal se formuló en plazo legal plan de realización de los bienes y derechos que integran la masa activa del concurso, que fue puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado.

**SEGUNDO.-** Que dentro del plazo de los quince días siguientes a que el plan viniera puesto de manifiesto, se formularon al mismo por parte legítima observaciones y propuestas de modificación en base a las consideraciones que se desarrollan en los escritos al efecto formulado, recabándose seguidamente informe de la administración concursal al respecto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 148 LC prevé que dentro de los quince días siguientes al de notificación de la resolución de apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará un plan de liquidación de los bienes y derechos que integran la masa activa del concurso. El número 1 del citado precepto, en el inciso final de su primer párrafo, indica explícitamente cuál deba ser el criterio a la hora de verificar la



GENERALITAT VALENCIANA



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

enajenación de unidades productivas del concursado.

**SEGUNDO.-** Por CAIXABANK S.A., en concepto de acreedor se han formulado observaciones al plan formulado por la administración concursal que constan en el escrito presentado.

**TERCERO.-** Recabado ulterior informe de la administración concursal, rechaza la pretension de modificación del plan.

Visto lo expuesto,

### PARTE DISPOSITIVA

Aprobar el plan de liquidación

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, que deberá prepararse en el plazo de cinco días (artículo 148.2 LC). De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de apelación contra esta resolución deberá constituir un depósito de 50 €, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo "concepto" el código "02 Civil-Apelación" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (CCC, 20 dígitos), se indicará en el campo "concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta anteriormente.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D/Dña FERNANDO PRESENCIA CRESPO Magistrado Juez de este Juzgado; doy fe.



GENERALITAT  
VALENCIANA